

10 5 DIC. 2011

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile.
2. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda.
4. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados
5. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
6. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011.
7. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en sesión Extraordinaria N° 57 de fecha 14 de Diciembre 2011, en que se aprobó el Presupuesto Municipal, de Educación, de Salud y Cementerio para el año 2012.
8. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de desagregar, según clasificación oficial, el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2012 del Servicio de Salud Municipal.

**DECRETO:**

**APRUÉBANSE** los siguientes Subtítulos del Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2012 del Servicio de Salud Municipal, en los niveles comprendidos en la clasificación oficial de las Cuentas Presupuestaria, según se indica:

**INGRESOS**

SUBTITULO 05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
CODIGO	DENOMINACION	M\$
05 01	DEL SECTOR PRIVADO	10
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.386.574
05 03 006	DEL SERVICIO DE SALUD	3.386.554
05 03 006 001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19 378 ART 49	3.127.744
05 03 006 002	APORTES AFECTADOS	258.810
05 03 099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10
05 03 101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	10
SUBTITULO 07	INGRESOS DE OPERACIÓN	
CODIGO	DENOMINACION	M\$
07 01	VENTA DE BIENES	10
07 02	VENTA DE SERVICIOS	10
SUBTITULO 08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	
CODIGO	DENOMINACION	M\$
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	65.085
08 01 001	REEMBOLSO ART 4° LEY N° 19 345 Y LEY N° 19 117 ARTICULO ÚNICO	62.085
08 01 002	RECUPERACIONES ART 12 LEY N° 18 196 Y LEY N° 19 117 ARTICULO ÚNICO	3.000
08 02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	2.000
08 02 001	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	2.000
08 99	OTROS	5.870
08 99 001	DEVOLUC Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	10
08 99 999	OTROS	5.860
SUBTITULO 10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
CODIGO	DENOMINACION	M\$
10 01	TERRENOS	10
10 02	EDIFICIOS	10
10 03	VEHICULOS	10
10 04	MOBILIARIO Y OTROS	10
10 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	10
10 06	EQUIPOS INFORMATICOS	10
10 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	10
10 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10

SUBTITULO 13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL
CODIGO	DENOMINACION	M\$
13 01	DEL SECTOR PRIVADO	10
13 01 999	OTRAS	10
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10
13 03 099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10

SUBTITULO 15		SALDO INICIAL DE CAJA
CODIGO	DENOMINACION	M\$
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10

## GASTOS

SUBTITULO 21		GASTOS EN PERSONAL
CODIGO	DENOMINACION	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	2.165.140
21 01 001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.982.979
21 01 001 001	SUELDOS BASES	798.801
21 01 001 004	ASIGNACIÓN DE ZONA	118.247
21 01 001 004 002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART 26 DE LA LEY Nº19 378, Y LEY Nº19 354	118.247
21 01 001 009	ASIGNACIONES ESPECIALES	82.200
21 01 001 009 007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART 45, LEY Nº19 378	82.200
21 01 001 011	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	32.446
21 01 001 011 001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART 97, LETRA B), LEY Nº18 883	32.446
21 01 001 014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	41.440
21 01 001 014 004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART 11 LEY Nº 18 675	686
21 01 001 014 999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	40.754
21 01 001 019	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	28.627
21 01 001 019 002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	28.627
21 01 001 028	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	74.183
21 01 001 028 002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART 28, LEY Nº 19 378	74.183
21 01 001 031	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	8.234
21 01 001 031 002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART 42, LEY Nº 19 378	8.234
21 01 001 044	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	798.801
21 01 001 044 001	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS 23 Y 25, LEY Nº 19 378	798.801
21 01 002	APORTES DEL EMPLEADOR	47.091
21 01 002 001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	2.000
21 01 002 002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	45.091
21 01 003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	30
21 01 003 002	DESEMPEÑO COLECTIVO	20
21 01 003 002 002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	10
21 01 003 002 003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY Nº19 813	10
21 01 003 003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10
21 01 003 003 005	ASIGNACIÓN POR MÉRITO, ART 30 DE LA LEY Nº19 378, AGREGA LEY Nº19 607	10
21 01 004	REMUNERACIONES VARIABLES	135.010
21 01 004 005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	130.000
21 01 004 006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	5.000
21 01 004 007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	10
21 01 005	AGUINALDOS Y BONOS	30
21 01 005 001	AGUINALDOS	10
21 01 005 001 001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	5
21 01 005 001 002	AGUINALDO DE NAVIDAD	5
21 01 005 002	BONO DE ESCOLARIDAD	10
21 01 005 003	BONOS ESPECIALES	10
21 01 005 003 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10
21 02	PERSONAL A CONTRATA	235.771
21 02 001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	212.544
21 02 001 001	SUELDOS BASES	88.231
21 02 001 004	ASIGNACIÓN DE ZONA	13.234
21 02 001 004 002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART 26 DE LA LEY Nº19 378, Y LEY Nº19 354	13.234
21 02 001 009	ASIGNACIONES ESPECIALES	7.830
21 02 001 009 007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART 45, LEY Nº19 378	7.830
21 02 001 011	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	5.566
21 02 001 011 001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART 97, LETRA B), LEY Nº18 883	5.566
21 02 001 014	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	10
21 02 001 014 999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	10
21 02 001 018	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	10
21 02 001 018 001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	10
21 02 001 027	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	9.232
21 02 001 027 002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART 28, LEY Nº 19 378	9.232
21 02 001 030	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	200
21 02 001 030 002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART 42, LEY Nº 19 378	200
21 02 001 042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	88.231
21 02 002	APORTES DEL EMPLEADOR	5.167
21 02 002 002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	5.167

SUBTITULO 21 GASTOS EN PERSONAL		M\$
CODIGO	DENOMINACION	
21 02 003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	20
21 02 003 002	DESEMPEÑO COLECTIVO	20
21 02 003 002 002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	10
21 02 003 002 003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY Nº19 813	10
21 02 004	REMUNERACIONES VARIABLES	18.010
21 02 004 005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	15.000
21 02 004 006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	3.000
21 02 004 007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	10
21 02 005	AGUINALDOS Y BONOS	30
21 02 005 001	AGUINALDOS	10
21 02 005 001 001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	5
21 02 005 001 002	AGUINALDO DE NAVIDAD	5
21 02 005 002	BONO DE ESCOLARIDAD	10
21 02 005 003	BONOS ESPECIALES	10
21 02 005 003 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	173.868
21 03 001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	150.000
21 03 004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	10
21 03 004 001	SUELDOS	10
21 03 005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	23.848
21 03 999	OTRAS	10
21 03 999 999	OTRAS	10
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	10
21 04 001	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	10
21 04 001 001	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA ART 97, LETRA C), LEY Nº18 883	10

SUBTITULO 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		M\$
CODIGO	DENOMINACION	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10
22 01 001	PARA PERSONAS	10
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.020
22 02 001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.000
22 02 002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	10
22 02 003	CALZADO	10
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40.800
22 03 001	PARA VEHÍCULOS	20.000
22 03 003	PARA CALEFACCIÓN	19.300
22 03 999	PARA OTROS	1.500
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	365.580
22 04 001	MATERIALES DE OFICINA	10.000
22 04 003	PRODUCTOS QUÍMICOS	74.400
22 04 004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	160.000
22 04 005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	80.000
22 04 007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	8.150
22 04 008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	500
22 04 009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	13.130
22 04 010	MATERIALES PARA MANTENIM Y REPARACIONES DE INMUEBLES	7.000
22 04 011	REPUESTOS Y ACCES PARA MANTEN Y REPAR DE VEHÍCULOS	2.000
22 04 012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	2.500
22 04 013	EQUIPOS MENORES	5.600
22 04 014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	2.200
22 04 999	OTROS	100
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	121.500
22 05 001	ELECTRICIDAD	50.000
22 05 002	AGUA	10.000
22 05 003	GAS	14.000
22 05 005	TELEFONÍA FIJA	37.000
22 05 006	TELEFONÍA CELULAR	6.500
22 05 007	ACCESO A INTERNET	4.000
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	27.000
22 06 001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	2.000
22 06 002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	18.000
22 06 003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	1.000
22 06 004	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000
22 06 006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.000
22 06 007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000
22 06 999	OTROS	3.000
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	2.020
22 07 001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	2.000
22 07 002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	10
22 07 999	OTROS	10
22 08	SERVICIOS GENERALES	242.050
22 08 001	SERVICIOS DE ASEO	139.000
22 08 002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	65.500
22 08 007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	7.000
22 08 008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	6.000
22 08 010	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	150
22 08 999	OTROS	24.400
22 09	ARRIENDOS	3.060
22 09 002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	2.520
22 09 003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	10

SUBTITULO 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
CODIGO	DENOMINACION	M\$
22 09 004	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	10
22 09 005	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	10
22 09 006	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	10
22 09 999	OTROS	500
<b>22 10 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>		<b>15.010</b>
22 10 002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	15.000
22 10 999	OTROS	10
<b>22 11 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>		<b>43.020</b>
22 11 001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10
22 11 002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	8.000
22 11 003	SERVICIOS INFORMÁTICOS	35.000
22 11 999	OTROS	10
<b>22 12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>6.510</b>
22 12 002	GASTOS MENORES	6.000
22 12 005	DERECHOS Y TASAS	500
22 12 999	OTROS	10
SUBTITULO 23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
CODIGO	DENOMINACION	M\$
23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES	10
23 01 004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	10
SUBTITULO 26 OTROS GASTOS CORRIENTES		
CODIGO	DENOMINACION	M\$
26 01	DEVOLUCIONES	10
26 02	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	10
SUBTITULO 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
CODIGO	DENOMINACION	M\$
29 01	TERRENOS	10
29 02	EDIFICIOS	10
29 03	VEHICULOS	10
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	3.190
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	8.000
29 05 001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2.000
29 05 002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	2.000
29 05 999	OTRAS	4.000
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	3.010
29 06 001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	3.000
29 06 002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	10
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	3.010
29 07 001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	3.000
29 07 002	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
SUBTITULO 34 SERVICIO DE LA DEUDA		
CODIGO	DENOMINACION	M\$
34 07	DEUDA FLOTANTE	10
SUBTITULO 35 SALDO FINAL DE CAJA		
CODIGO	DENOMINACION	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	10

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE







**AURA GONZALEZ CONTRERAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
**ALCALDE**

P.P./FGB  
 Distribución:  
 - Dirección Control Interno  
 - Dirección Administración y Finanzas  
 - Administración Municipal  
 - Departamento de Salud  
 - Secretaría Municipal (Transparencia)  
 - SECPLA  
 - Oficina de Partes.

89120